

Terms and Conditions of Purchase of BYK CHEMIE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. December 2025

1. General. The following terms and conditions (“Terms and Conditions”) together with the purchase order (“Order”) shall constitute the entire contract (“Contract”) between BYK CHEMIE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.. (“Buyer”) and Seller and no agreement or other understanding in any way modifying the same will be binding unless made in writing signed by a duly authorized representative of each.

2. Purchase and Sale. Seller shall sell, transfer and deliver to Buyer the goods identified on the Order issued by Buyer (the “Goods”).

3. Price. The price for the Goods shall be that set forth on the Order. It includes all local and federal taxes, if any, applicable to the purchase order unless otherwise expressly stated herein. No charges will be allowed for containers, crating, boxing or bundling unless stated herein. If the purchase Order carries no provision as to price, the price to be paid is to be the last quoted price or the market price at the time of delivery, whichever is lower.

4. Time and Place of Delivery. Seller shall deliver the Goods to Buyer F.O.B. delivery point unless otherwise noted in the Order and no later than the date specified in the Order. Seller and Buyer agree that time is of the essence. For Goods that are raw materials, and inf Mexican regulations require one, a Certificate of Analysis from a qualified lab must accompany each batch in the shipment, or, with prior agreement of Buyer, can be emailed prior to shipment to the quality department.

5. Invoice and Payment. Seller shall supply a separate packing slip and invoice reflecting the purchase Order number, quantity, weight and/or volume (as appropriate) shipped for each shipment made pursuant to the purchase Order. The invoice must comply with all Mexican tax requirements. Buyer’s determination of the amount shipped shall be conclusive on any shipment not accompanied by such documentation. Invoices shall be paid according to negotiated terms, or if no negotiated terms

Términos y Condiciones de Compra de BYK CHEMIE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Diciembre de 2025

1. General. Los siguientes términos y condiciones (“Términos y Condiciones”), junto con la orden de compra (“Orden”), constituirán el contrato completo (“Contrato”) entre BYK CHEMIE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (“Comprador”) y el Vendedor. Ningún acuerdo o entendimiento que los modifique será vinculante a menos que se realice por escrito y esté firmado por un representante debidamente autorizado de cada parte.

2. Compraventa. El Vendedor venderá, transferirá y entregará al Comprador los bienes identificados en la Orden emitida por este (los “Bienes”).

3. Precio. El precio de los Bienes será el establecido en la Orden. Incluye todos los impuestos locales y federales, si los hubiere, aplicables a la orden de compra, a menos que se indique expresamente lo contrario en el presente. No se aplicarán cargos por contenedores, embalajes o empaquetado, a menos que se indique expresamente en el presente. Si la Orden de compra no incluye cláusula alguna sobre el precio, el precio a pagar será el último precio cotizado o el precio de mercado al momento de la entrega, el que sea menor.

4. Fecha y lugar de entrega. El Vendedor entregará los Bienes al Comprador en el punto de entrega L.A.B. (FOB por sus siglas en inglés), a menos que se indique lo contrario en la Orden, y a más tardar en la fecha especificada en la Orden. El Vendedor y el Comprador acuerdan que el tiempo de entrega es esencial. Para Bienes que sean materias primas, y si la normativa mexicana lo exige, se debe adjuntar un Certificado de Análisis de un laboratorio calificado por cada lote del envío o, con la autorización previa del Comprador, se puede enviar por correo electrónico al departamento de calidad antes del envío.

5. Factura y pago. El Vendedor proporcionará un conocimiento de embarque o guía de carga y una factura que reflejen el número de Orden, la cantidad, el peso y/o el volumen (según corresponda) enviados para cada envío realizado de conformidad con la Orden. La factura debe cumplir con todos los requisitos fiscales mexicanos. La determinación del Comprador sobre el monto enviado será concluyente para cualquier envío que no vaya acompañado de dicha documentación. Las facturas se pagarán según los

exist, within forty-five (45) days. Payment and discount periods shall be computed from either receipt of all of the Goods to Buyer's satisfaction or date of receipt by Buyer of correct invoices accompanied by a bill of lading, whichever is later.

6. Excess Product. Buyer will not be liable for Goods processed in excess of its Order nor for over shipments in excess of the amount specified and Buyer may return any over shipments at Seller's expense, which shall include costs of delivery and return.

7. Warranties. In addition to all express and implied warranties, Seller expressly warrants that the Goods ordered and work covered by the purchase Order will: (a) conform to the specifications, drawings, samples, or other descriptions furnished or adopted by Buyer, (b) be readily usable, within specifications, (c) of good workmanship and materials, (d) free from defect of any kind, (e) be free from any liens or other encumbrances, (f) not infringe on intellectual property rights of any third party, (g) be furnished hereunder were or will be produced in compliance with any Mexican applicable legal requirements, and (f) not be adulterated or misbranded within the meaning of any applicable law. Such warranties shall survive delivery, receipt, inspection, testing and acceptance by Buyer.

8. Inspection. The Buyer may inspect the Goods at any time, including during the warranty period, without being subject to the limitations set forth in the Mexican Commercial Code. If the Goods are defective in material or workmanship or otherwise not in conformity with the requirements of the Order, Buyer, in addition to its other rights, may reject the same in whole or in part for full credit or require prompt action or replacement at Seller's risk and expense, including the costs of delivery and return.

9. Indemnification. Seller agrees to indemnify Buyer and to defend and hold Buyer harmless from and against any and all claims, losses, damages, and expenses (including reasonable attorneys' fees) caused by or resulting from the actions of Seller, its agents or employees in performance of the Order or any breach of Seller's warranties or from any

términos negociados o, en su defecto, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días. Los plazos de pago y descuento se computarán a partir de la recepción de todos los Bienes a satisfacción del Comprador o de la fecha en que el Comprador reciba las facturas correctas acompañadas de un conocimiento de embarque, lo que ocurra más tarde.

6. Exceso de Producto. El Comprador no será responsable de los Bienes procesados que excedan su Orden, ni de los envíos que excedan la cantidad especificada, y podrá devolver cualquier envío excedente a cargo del Vendedor, incluyendo los costos de envío y devolución.

7. Garantías. Además de todas las garantías expresas e implícitas, el Vendedor garantiza expresamente que los Bienes ordenados y el trabajo cubierto por la Orden estarán: (a) conformes con las especificaciones, planos, muestras u otras descripciones proporcionadas o adoptadas por el Comprador; (b) listos para utilizarse, dentro de las especificaciones; (c) fabricados con materiales y mano de obra de buena calidad; (d) libres de defectos de cualquier tipo; (e) libres de gravámenes u otras cargas; (f) sin infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros; (g) entregados en estos términos o producidos de conformidad con los todos requisitos legales mexicanos aplicables; y (f) libres de ser adulterados o etiquetados incorrectamente según la legislación aplicable. Dichas garantías permanecerán vigentes tras la entrega, recepción, inspección, prueba y aceptación por parte del Comprador.

8. Inspección. El Comprador podrá inspeccionar los Bienes en cualquier momento, incluyendo durante el periodo de garantía sin que sean aplicables los límites señalados en el Código de Comercio de México. Si los Bienes presentan defectos de material o mano de obra, o no cumplen con los requisitos de la Orden, el Comprador, además de otros derechos y recursos, podrá rechazarlos total o parcialmente a cambio de un reembolso completo o exigir una acción inmediata o un reemplazo por cuenta y riesgo del Vendedor, incluidos los gastos de envío y devolución.

9. Indemnización. El Vendedor se compromete a indemnizar al Comprador y a defenderlo y eximirlo de toda responsabilidad por cualquier reclamación, pérdida, daño y gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) causados o resultantes de las acciones del Vendedor, sus agentes o empleados en el cumplimiento de la Orden, o por cualquier incumplimiento de las garantías del Vendedor o de

breach of any other representation or obligation set forth in the order or these Terms and Conditions.

10. Risk of Loss. Seller assumes all risk of loss or damage to the Goods, work in process, and materials until receipt thereof from Buyer as provided in the Order. Seller further assumes all risk of loss or damage to third persons, or their property caused by the Goods, or Seller's performance, until the receipt of the Goods as provided in the Order.

11. Force Majeure. Neither Buyer nor Seller shall be liable for delays or defaults in the performance of this Contract due to causes beyond its respective control, including, but not limited to Acts of God, accidents, riots, war, government interference, embargoes, and strikes. Buyer and Seller shall notify the other in writing of the cause of any excusable delay promptly after the date it appears that such cause will make delay necessary. During the period of such delay by Seller Buyer may purchase its Goods elsewhere and at Buyer's option apply such purchases to reduce the quantities due under the Order. Seller's inability to secure raw materials or clear government permits shall not be considered force majeure and will be treated as a default.

12. Termination and Other Rights. Buyer reserves the right to terminate its obligations under any order with Seller, or any part thereof, if (a) Seller enters into any bankruptcy or insolvency proceeding or assignment for the benefit of Seller's creditors or (b) any delivery is not made within the time provided, or if no time is specified, within a reasonable time not to exceed 30 days from the date of the Order, or if the Goods are delivered not as specified. Such termination right shall be in addition to Buyer's other rights provided by law including charging Seller with any loss caused by failure to deliver timely unless Buyer authorized deferred shipment in writing or Seller experienced an event set forth in Section 11.

13. Work on Buyer's or Customers Premises. If Seller's work under the Order involves operations by Seller on the premises of Buyer or one of its customers, Seller shall make sure it complies with all labor and social security laws,

cualquier otra declaración u obligación establecida en la Orden o en estos Términos y Condiciones.

10. Riesgo de Pérdida. El Vendedor asume todo el riesgo de pérdida o daño de los Bienes, el trabajo en proceso y los materiales hasta su recepción por parte del Comprador, según lo estipulado en la Orden. El Vendedor además asume todo riesgo de pérdida o daño a terceras personas o a sus propiedades causado por los Bienes o por el desempeño del Vendedor hasta la recepción de los Bienes según lo dispuesto en la Orden.

11. Fuerza Mayor. Ni el Comprador ni el Vendedor serán responsables de retrasos o incumplimientos en la ejecución de este Contrato debido a causas ajenas a su control, incluyendo, entre otras, casos fortuitos, accidentes, disturbios, guerra, intervención gubernamental, embargos y huelgas. El Comprador y el Vendedor se notificarán mutuamente por escrito la causa de cualquier retraso justificable inmediatamente después de la fecha en que parezca que dicha causa hará necesario el retraso. Durante dicho retraso, el Comprador podrá adquirir sus Bienes en otro lugar y, a su elección, aplicar dichas compras para reducir las cantidades debidas bajo la Orden. La incapacidad del Vendedor para obtener materias primas u obtener permisos gubernamentales no se considerará fuerza mayor y se considerará un incumplimiento.

12. Rescisión y otros derechos. El Comprador se reserva el derecho a rescindir sus obligaciones bajo cualquier pedido con el Vendedor, o cualquier parte del mismo, si (a) el Vendedor entra en un procedimiento de concurso mercantil o insolvencia, o si hace una cesión a sus acreedores, o (b) si la entrega no se realiza dentro del plazo establecido o, si no se especifica, dentro de un plazo razonable que no exceda los 30 días a partir de la fecha de la Orden, o si los Bienes no se entregan según lo especificado. Este derecho de rescisión se sumará a los demás derechos del Comprador previstos por ley, incluyendo la responsabilidad del Vendedor por cualquier pérdida causada por la falta de entrega a tiempo, a menos que el Comprador haya autorizado por escrito el aplazamiento del envío o que el Vendedor haya sufrido alguna de las circunstancias descritas en la Sección 11.

13. Trabajos en las instalaciones del Comprador o del Cliente. Si el trabajo del Vendedor bajo la Orden implica operaciones por parte del Vendedor en las instalaciones del Comprador o de uno de sus clientes, el Vendedor se

including but not limited to securing its registration for the specialized service to be provided (RESPSE), and take all necessary precautions to prevent the occurrence of any injury to persons or damage to property during the progress of such work and except to the extent that any such injury or damage is due solely and directly to Buyer's or its customers negligence, as the case may be, Seller shall pay the Buyer for all loss which may result in any way from any act or omission of the Seller, its agents, employees or subcontractors, and Seller shall ensure that all of its employees are registered before the Mexican Social Security Institute and will protect Buyer from said risks and from any claims.

In addition to applicable labor, materials, equipment and supervision, Seller shall pay all Social Security and employment taxes. Before full payment and upon Buyer's request, Seller shall furnish evidence satisfactory to Buyer showing payment for all materials and labor used for the performance of the Contract and compliance with labor and social security laws. Seller agrees that the labor furnished under the Order or contract will work in harmony and accord with other labor groups engaged on Buyer's premises.

14. Confidentiality. Seller shall not disclose any information concerning the Order to any person to whom such information is not necessary in connection with the performance of the Order, nor will Seller release any publicity concerning the same. For Seller's failure to observe this provision, Buyer shall have the right, in addition to other rights provided by law, to cancel all orders with Seller without any further liability thereunder.

15. Modification. No modification in the delivery schedule, price, quantity, specifications or other provision of the Order will be effective unless agreed to in writing and signed by Buyer's authorized representative.

16. Assignment. Seller shall not assign its rights or delegate its duties hereunder or any interest therein or any rights hereunder without the prior written consent of Seller, and any such assignment, without such consent, shall be void.

asegurará de cumplir con todas las leyes laborales y de seguridad social, incluyendo, pero no limitado a, obtener su registro para el servicio especializado que se prestará (RESPSE), y tomar todas las precauciones necesarias para prevenir la ocurrencia de cualquier lesión a personas o daños a la propiedad durante el progreso de dicho trabajo y, excepto en la medida en que dicha lesión o daño se deba única y directamente a la negligencia del Comprador o sus clientes, según sea el caso, el Vendedor pagará al Comprador por cualquier pérdida que pueda resultar de cualquier manera de cualquier acto u omisión del Vendedor, sus agentes, empleados o subcontratistas, y el Vendedor se asegurará de que todos sus empleados estén registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y protegerá al Comprador de dichos riesgos y de cualquier reclamación.

Además de cualquier mano de obra, materiales, equipo y supervisión aplicables, el Vendedor pagará todos los impuestos de Seguridad Social y nómina. Antes del pago total y a solicitud del Comprador, el Vendedor deberá presentar evidencia satisfactoria al Comprador que demuestre el pago de todos los materiales y la mano de obra utilizados para la ejecución del Contrato y el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social. El Vendedor acepta que la mano de obra proporcionada en virtud de la Orden o del contrato trabajará en armonía y acuerdo con otros grupos de trabajo contratados en las instalaciones del Comprador.

14. Confidencialidad. El Vendedor no divulgará información relativa a la Orden a ninguna persona que no sea necesaria para su ejecución, ni publicará información alguna sobre la misma. En caso de incumplimiento de esta disposición por parte del Vendedor, el Comprador tendrá derecho, además de otros derechos previstos por la ley, a cancelar todos los ordenes con el Vendedor sin ninguna responsabilidad adicional.

15. Modificación. Ninguna modificación en el calendario de entrega, precio, cantidad, especificaciones u otra disposición de la Orden surtirá efecto a menos que se acuerde por escrito y esté firmada por el representante autorizado del Comprador.

16. Cesión. El Vendedor no cederá sus derechos ni delegará sus obligaciones en virtud del presente Contrato, ni ningún derecho derivado del mismo, sin el consentimiento previo

17. Non-Waiver of Rights. No delay or failure on the part of Buyer exercising any rights under the Order and no partial or single exercise thereof shall constitute a waiver of such rights or of any other rights hereunder.

18. Governing Law and Venue. The validity, performance, and all other matters relating to the interpretation and effect of this Agreement shall be governed by the laws of Mexico City. The application of the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods and the United Nations Convention on the Limitation Period in the International Sale of Goods to this Agreement is expressly excluded. Buyer and Seller agree that the proper venue for all actions arising in connection herewith shall be only in Mexico City and the parties agree to submit to such jurisdiction, waiving their right to any other jurisdiction that might correspond due to present or future domiciles or for any other reason.

19. Code of Conduct. The Seller shall manufacture the Goods in compliance with any applicable laws and regulations on health and safety, employment conditions and environmental protection. Notwithstanding any other duties, the Seller shall observe the principles of the Code of Conduct of the ALTANA AG, which may be accessed at the following website and which will be provided free of charge upon request: <http://www.altana.com/company/corporate-governance/compliance/code-of-conduct.html>

Further, Seller agrees as follows:

UNLESS OTHERWISE OBLIGATED BY CONTRACTUAL PROVISIONS SIGNED AND EXECUTED BY DULY AUTHORIZED REPRESENTATIVES OF BUYER AND SELLER, THESE TERMS AND CONDITIONS SHALL PREVAIL FOR ALL ASPECTS OF THE ORDER TO THE EXCLUSION OF ANY OTHER TERMS THAT THE OTHER SIDE SEEKS TO IMPOSE OR INCORPORATE, INCLUDING THOSE IN ANY QUOTE OR PROPOSAL, OR WHICH ARE IMPLIED BY TRADE, CUSTOM, PRACTICE OR COURSE OF DEALING.

por escrito del Vendedor, y cualquier cesión, sin dicho consentimiento, será nula.

17. No Renuncia de Derechos. La demora o el incumplimiento por parte del Comprador en el ejercicio de cualquier derecho en virtud de la Orden, así como su ejercicio parcial o individual, no constituirán una renuncia a dichos derechos, ni a ningún otro derecho bajo el presente.

18. Ley Aplicable y Jurisdicción. La validez, el cumplimiento y todas las demás cuestiones relativas a la interpretación y los efectos del presente Contrato se regirán por las leyes de la Ciudad de México. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías al presente Contrato. El Comprador y el Vendedor acuerdan que la jurisdicción competente para todas las acciones derivadas del presente Contrato será únicamente la Ciudad de México, y las partes se someten a dicha jurisdicción, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra razón.

19. Código de Conducta. El Vendedor fabricará los Bienes de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables en materia de salud y seguridad, condiciones laborales y protección del medio ambiente. Sin perjuicio de cualquier otra obligación, el Vendedor deberá observar los principios del Código de Conducta de ALTANA AG, al que se puede acceder en el siguiente sitio web y que se proporcionará gratuitamente previa solicitud: <http://www.altana.com/company/corporate-governance/compliance/code-of-conduct.html>

Además, el Vendedor acepta lo siguiente:

SALVO QUE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES FIRMADAS Y EJECUTADAS POR REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS DEL COMPRADOR Y DEL VENDEDOR OBLIGEN A LO CONTRARIO, ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVALECEÁN PARA TODOS LOS ASPECTOS DE LA ORDEN, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO TÉRMINO QUE LA OTRA PARTE INTENTE IMPONER O INCORPORAR, INCLUYENDO AQUELLOS EN UNA COTIZACIÓN O PROPUESTA, O QUE ESTÉ IMPLÍCITO POR EL

	COMERCIO, LA COSTUMBRE, LA PRÁCTICA O EL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES.
--	--